



AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
(Málaga)
Nº RAELL: 1290398

DECRETO Nº: 2024/639

Fecha: 16/07/2024

Nº Expediente: 2024/906

Asunto: CONVOCATORIA Y BASES PARA SELECCIÓN TEMPORAL MONITOR DE GIMNASIO VACANTE EN PLANTILLA HASTA QUE SE CUBRA EL PUESTO DE FORMA DEFINITIVA

Referente a: Admitidos y excluidos provisionales al proceso selectivo convocado para la contratación laboral temporal de un monitor de deportes y de gimnasio

En Casabermeja a la fecha de la firma electrónica, el Señor Alcalde-Presidente, Don Antonio Artacho Fernández, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado mediante Decreto Num. 533 de 18 de junio de 2024 para la contratación en régimen laboral con carácter temporal de un monitor de deportes y de gimnasio a tiempo completo y la creación de una lista ordenada de sustituciones por el sistema de concurso anunciado en el BOP Málaga núm.123 de 26 de junio de 2024 de conformidad con las bases de la misma, procede la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, señalando, en este último caso la causa de exclusión.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de acuerdo con lo previsto en la Base Cuarta de las Bases que rigen la presente convocatoria

RESUELVO :

Primero.- Declarar admitidos provisionalmente al proceso selectivo convocado para la contratación en régimen laboral con carácter temporal de un monitor de deportes y de gimnasio a tiempo completo y la creación de una lista ordenada de sustituciones por el sistema de concurso :

ADMITIDOS PROVISIONALES :

NOMBRE	DNI
LEIVA RIVAS JUAN JESUS	31****74J
JUAREZ VERDUGO IVAN	44****64M
RUIZ AZUAR ANGELA	54****53A

Segundo.- Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que se relacionan a continuación, señalando el motivo de dicha exclusión:

EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:

NOMBRE	DNI	Motivo de la exclusión
HAZAÑAS MONTIEL JUAN	79****70Q	No acredita estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria u equivalente.
ARCOS NOGALES FRANCISCO JAVIER	76****70W	No acredita estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria u equivalente.
GONZALEZ MIRANDA JUAN	79****12X	No aporta DNI

Hash: d89a0898700e0fb726700260e072e7b749b3fb1e089b04201151e94b2b667bb4db46bd5d4d84b2dd6e406dd4fda3c62ea820326d4fd268c02b56dbb54d36 | PÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: d26fc5b18cc49ba92308a32a0a8f7f51010797d579949dab1eaaac7c393c77b2b783385711c28277cac2ca39e994486b33da26707079426b11fe427d577662a



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO ARTACHO FERNANDEZ (ALCALDE PRESIDENTE)

NIF/CIF

****297**

FECHA Y HORA

16/07/2024 16:51:52 CET

CÓDIGO CSV

bffb1872b2a34c431c86c0463f8d51dd9b85a08e

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/casabermeja

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

ANA ISABEL ANAYA GALACHO (SECRETARIA-INTERVENTORA) (****489**)

17/07/2024 08:11:08 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

4f85b0c83080ce565cd07bb44ee00b9850c15cbd



AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290398

Hash: d89a0898700e01b726700260e072e7b749b3fb1e089b04201151e94b2b667bb4db9d46bd54d84b2dd6e406dd4fda3c62ea820326d4fd268c02b56db8b54d36 | PÁG. 2 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: d26fc5b18cc49ba9a92308a32a0a8f7f51010797d579949dab1eaaac7c393c77b2b783385711c28277cac2fca39e94486b33da2670709426b11fe427d577662a

		No acredita estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria u equivalente.
ARROYO QUERO JUAN ALEJANDRO	77****13F	*No aporta DNI *No aporta solicitud debidamente cumplimentada *No aporta Declaración responsable de que el aspirante reúne todas las condiciones exigidas en estas Bases y, en concreto, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse incapacitado mediante resolución judicial firme para el desempeño de empleo o cargo público. *No aporta autobaremación del concurso de méritos en el modelo correspondiente *No acredita estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria u equivalente. No aporta Vida Laboral y contratos de trabajos para acreditar la experiencia profesional alegada. *No aporta certificado de haber realizado cursos relacionados con el puesto para acreditar la formación alegada.
JIMENEZ TERNERO JOSE JUAN	26****05A	No acredita estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria u equivalente.
RESINA FERNÁNDEZ ANTONIO	33****47D	No acredita estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria u equivalente.
AGUILAR GONZÁLEZ LUIS	26****90L	No acredita estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria u equivalente.
MONTIEL ALCANTARA JUAN FRANCISCO	26****38X	No aporta DNI No acredita estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria u equivalente.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO ARTACHO FERNANDEZ (ALCALDE PRESIDENTE)

NIF/CIF

****297**

FECHA Y HORA

16/07/2024 16:51:52 CET

CÓDIGO CSV

bffb1872b2a34c431c86c0463f8d51dd9b85a08e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/casabermeja>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

ANA ISABEL ANAYA GALACHO (SECRETARIA-INTERVENTORA) (****489**)

17/07/2024 08:11:08 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

4f85b0c83080ce565cd07bb44ee00b9850c15cbd



AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290398

Hash: d89a0898700e01b726700260e072e7b749b3fb1e089b04201151e9442b667bb4db9446bd54d484b2dd6e406dd44fda3c62ea820326d4fd268c02b56db8b54d36 | P.ÁG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: d26fc5b18cc49ba92308a32a0a8f7151010797d579949dab1eaaac7c383c77b2b783385711c28277cac2fca39e94485b33da26707079426b11fe427d577662a

		equivalente.
MUÑOZ RODRÍGUEZ MANUEL JESUS	54****37R	No acredita estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria u equivalente.
RICO NAVAS FRANCISCO	77****73E	No aporta DNI No acredita estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria u equivalente.

Tercero.- Otorgar un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Casabermeja para que los excluidos por falta de algún documento puedan aportarlo, subsanen la falta y presenten las alegaciones que tengan a bien deducir en defensa de su derecho.

Cuarto.- Dar publicidad a la presente resolución mediante su publicación en el Tablón municipal.

Quinto.- Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar a partir de la recepción de la presente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, y en virtud de los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, con carácter previo y potestativo podrá formular recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto de referencia, en el plazo de un mes a contar a partir de la recepción de la presente notificación.

De formularse recurso de reposición el plazo para interponer recurso contencioso administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que esta debe entenderse desestimado en aplicación del silencio administrativo.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretaria de la Corporación doy fe.

El Alcalde-Presidente ,

Antonio Artacho Fernández

La Secretaria-Interventora,

Ana I. Anaya Galacho



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO ARTACHO FERNANDEZ (ALCALDE PRESIDENTE)

NIF/CIF

****297**

FECHA Y HORA

16/07/2024 16:51:52 CET

CÓDIGO CSV

bffb1872b2a34c431c86c0463f8d51dd9b85a08e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/casabermeja>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

ANA ISABEL ANAYA GALACHO (SECRETARIA-INTERVENTORA) (****489**)

17/07/2024 08:11:08 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

4f85b0c83080ce565cd07bb44ee00b9850c15cbd



AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290398



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4f85b0c83080ce565cd07bb44ee00b9850c15cbd

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/casabermeja>

Hash del documento: d26fc5b18cc49ba92308a32a0a8f7f510f0797d579949dabfaeacfc7c383c77b2b783385711c28277cac2fca39e94485b33da26707079426b11fe427d577662a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290398_2024_0000000000000000000021458674

Órgano: L01290398

Fecha de captura: 16/07/2024 16:52:06

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4f85b0c83080ce565cd07bb44ee00b9850c15cbd

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf